

CARLOS TORFORELLA RECCHI  
INTENDENTE MUNICIPAL

Fecha: 01 ABR 2000

Res.No. 1445/2000 - EG/lpm

Se ratifica el contenido de la Resolución 1966/97 recaída en el expediente N° 1445/97.

CONSIDERANDO: I) que la misma autoriza la expedición de licencias de conducir sin costo para conducir vehículos municipales de los organismos que cumplen esa tarea.

II) el planteamiento efectuado recientemente por el COMISIÓN MUNICIPAL para la expedición de dichas licencias de

CAMILO TORTORELLA REYES  
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Maldonado, 03 ABR. 2000

Res.No. 1445/2000 - EG/ipm

**VISTO:** lo dispuesto por la Resolución 1966/97 recaída en el expediente No. 3742/97;

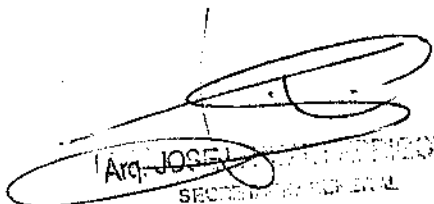
**CONSIDERANDO: I)** que la misma autoriza la expedición de libretas oficiales sin costo para conducir vehículos municipales a los funcionarios que cumplen esa tarea.

**II)** el planteamiento efectuado recientemente por ADEOMM para la expedición de dichas licencias de conducir:

al  
Folio No. 20887  
Nro. 20887

ACUERDO: a lo expuesto y a lo sugerido,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO  
R E S U E L V E:

- 1o) Dispónese modificar el artículo 2º de la Resolución 1966/97, que quedará redactado de la siguiente forma:  
" 2o) La referida libreta no habilitará para la conducción de vehículos no oficiales y se otorgará a aquellos funcionarios que cumplen esas tareas ocupando grados comprendidos entre el 5 y el 9-O, debiendo realizar los exámenes de rigor establecidos a esos fines. La Dirección de Licencias de Conducir instrumentará que en la libreta luzca impreso: HABILITADA SOLO PARA VEHICULOS MUNICIPALES."  
2o) Insértese, comuníquese y siga a la Dirección de Licencias de Conducir a todos sus efectos.

  
Ara. JOSE MARIÁ BENETTI  
SECRETARIO GENERAL

  
CAMILO TORTORELLA AZCUE  
INTENDENTE MUNICIPAL

R. 1446/2000  
Maldonado,

03 ABR. 2000

Expte. 7313/7/98 BRF/aam